



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 126

CHILLÁN VIEJO, 08 ENE 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Verany Gallegos Sandoval y Lady Parra Matamala, Matronas Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. directora del Centro de Salud de fecha 05/01/2021 mediante el cual solicitan autorizar horas extraordinarias, para los días 06 y 07 de enero del 2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y de 16:45 a 18:45, con la finalidad de realizar censo mes de diciembre y censo anual de la Unidad Maternal

c) Autorización de Horas Extra dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 05/01/2021

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
VERANY GALLEGOS SANDOVAL C.I. N° [REDACTED]	06/01/2021 07/01/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	04 horas
LADY PARRA MATAMALA C.I. N° [REDACTED]	06/01/2021 07/01/2021	16:45 hrs.	18:45 hrs.	04 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

FSC/HH/OES/OCCL/lac

Distribución:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH
Secretaria Depto. Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 6 ENE 2021